



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP 1587  
11-9-02

Se ha iniciado en esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 43/02, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LÉY 22.140 EN EL ÁMBITO DE LA DPOYSS Y PRESUNTO PERJUICIO FISCAL", con motivo de una presentación realizada por el Sr. Héctor Miguel CZELADA, quien plantea el presunto incumplimiento de la ley nacional N° 22.140, específicamente sus incisos d), g) y k), por parte del agente Facundo AMATI, profesional que prestaría servicios en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; como así también un presunto perjuicio fiscal vinculado a las actuaciones que tramitaran bajo el Expte. D.P.O.S.S. N° 006/1998, y en virtud de la sentencia dictada en los autos caratulados: "CZELADA, Héctor Miguel c/Dirección Provincial de Obras Sanitarias (D.P.O.S.S.) s/Amparo por mora".


En cuanto a la primera de las cuestiones planteadas, es mi opinión que corresponde hacer saber a la máxima autoridad de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios las circunstancias relatadas por el aquí denunciante, remitiéndole fotocopia de las presentes actuaciones, a efectos que a la brevedad ordene la sustanciación de una información sumaria y posteriormente, de corresponder, el pertinente sumario administrativo, ello de acuerdo a lo prescripto por el decreto nacional N° 1798/80.

Con relación a la segunda cuestión, en atención a la materia de que trata, propia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha de remitirse fotocopia de estas actuaciones a dicho organismo, a efectos que desarrolle las acciones que estime pertinentes.

Con el objeto de materializar las conclusiones a las que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al denunciante.-

**DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 18 /02.-**

**Ushuaia, 28 AGO. 2002**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCE  
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur